



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Distinción “Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus” - Dra. Adriana S. Dreyzin de Klor

VISTO:

La resolución decanal RD-2025-1580-E-UNC-DEC#FD, por la cual se otorga la distinción “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**” en conmemoración de los diez años de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, normativa que incorporó principios de integración jurídica, fuentes internacionales, normas de derecho aplicable, cooperación jurisdiccional y criterios de convergencia regulatoria en materias con proyección transnacional y supranacional;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Dra. Adriana S. Dreyzin de Klor obtuvo los títulos de Abogada y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, desarrollando una destacada trayectoria académica, científica e institucional en el campo del Derecho Internacional Privado y del Derecho de la Integración;

Que se ha desempeñado como Titular de Cátedra de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo también docente de posgrado e integrante del Comité Académico del Programa de Posdoctorados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que ha impulsado programas de investigación, actualización normativa y vinculación académica en ámbitos internacionales;

Que es autora de numerosas publicaciones, investigaciones, obras colectivas, artículos especializados y estudios doctrinarios que han contribuido al desarrollo de los sistemas de fuentes, jurisdicción, aplicación del derecho extranjero, cooperación judicial y armonización normativa, materias recogidas y actualizadas por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que su producción científica y participación en foros internacionales ha proyectado el prestigio académico de la Universidad Nacional de Córdoba en instituciones de referencia del ámbito jurídico comparado y de la integración regional;

Que su labor docente, investigadora y de liderazgo académico ha fortalecido la comprensión de las interacciones entre el derecho interno y los ordenamientos internacionales, contribuyendo a la consolidación de los principios que sustentan el régimen vigente del derecho privado contemporáneo;

Que su trayectoria honra con excelencia el lema “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**”, llevando el nombre de esta Casa de Altos Estudios ante la comunidad jurídica nacional e internacional;

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia, corresponde otorgar la distinción “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**” en mérito al reconocimiento logrado externamente por graduados de la Universidad Nacional de Córdoba que cumpliendo el lema de los Fundadores, conforme el mensaje paulino immortalizado en el siglo XVII en las palabras que rodean el águila del Escudo Real de la Universidad, acrediten haber llevado nuestro nombre entre las gentes;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la Profesora Doctora Adriana S. Dreyzin de Klor la distinción “Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus”, en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria académica, científica e institucional y su aporte al desarrollo jurídico internacional y de integración relacionado con el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 2º: Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.